



ANEP

ADMINISTRACIÓN
NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

CONSEJO
DIRECTIVO
CENTRAL



CIRCULAR N° 22/2023

Referente: Crear en la órbita de la Unidad Ejecutora 04 “Dirección General de Educación Técnico Profesional” un cargo de “Coordinador de Gestión Multidisciplinaria”.

Res.N°1848, Acta N° 24
Exp. 2022-25-4-007984
Fecha: 19/7/2023



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

CIRCULAR N° 22/2023

Por la presente Circular N° 22/2023, se comunica la Resolución N° 1848, Acta N° 24 de fecha 19 de julio de 2023, que se transcribe a continuación;

VISTO: la Resolución N°5829 de fecha 14 de noviembre de 2022 de la Dirección General de Educación Técnico Profesional solicitando la creación de un cargo de *"Coordinador de Gestión Multidisciplinaria"*;

RESULTANDO: I) que dicho cargo cuyo perfil luce de fs. 3 a 11 corresponde al Escalafón "A", Grado 16, contratado, con compensación del 40% por permanencia a la orden y 40 horas semanales y será provisto mediante un llamado a concurso de oposición y méritos;

II) que lo peticionado se enmarca en la necesidad de contar con una figura profesional que coordine las diferentes unidades de apoyo multidisciplinario en los diversos territorios del país donde funcionan centros educativos del subsistema y profesionales que conforman equipos, entre ellos psicólogos, asistentes sociales, docentes de dificultades de aprendizaje, unidades de atención a estudiantes, entre otras;

III) que atento a lo indicado por el Programa de Gestión Financiero Contable de fs. 17 a 19 y por el Departamento de Sueldos del subsistema se informa la reserva correspondiente de créditos, en el marco de lo resuelto por Resolución N°1640 de fecha 12 de abril de 2023 de la Dirección General de Educación Técnico Profesional;

CONSIDERANDO: I) que la Unidad Letrada informa que de acuerdo con los criterios de aplicación de la Ley N°18.437, determinados por Resolución N°4, Acta N°32 del 21 de mayo de 2009, numeral 1) literal a) es competencia del Consejo Directivo Central la creación y supresión de cargos, previa propuesta de los desconcentrados;

II) que de acuerdo a lo que resulta de obrados no hay objeciones que formular con respecto a la creación del cargo de *"Coordinador de Gestión Multidisciplinaria"* para la Dirección General de

Educación Técnico Profesional;

III) que en mérito a lo informado por las dependencias intervinientes, se entiende pertinente proceder en los términos solicitados, ya que el planteamiento se enmarca dentro del conjunto de acciones que la ANEP está llevando adelante para fortalecer el acompañamiento de las comunidades educativas dotándolas de nuevos recursos;

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N° 18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N° 19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:

1) Crear en la órbita de la Unidad Ejecutora 04 “*Dirección General de Educación Técnico Profesional*” un cargo de “*Coordinador de Gestión Multidisciplinaria*” Escalafón “A”, Grado 16, contratado, con compensación del 40% por permanencia a la orden y 40 horas semanales a partir de la transformación de dos cargos de “*Coordinador Técnico Pedagógico*”, Escalafón “H”.

2) Aprobar el perfil de Coordinador de Gestión Multidisciplinaria en la Dirección General de Educación Técnico Profesional:

Objetivo General:

1. Garantizar la atención a la diversidad, considerando los diferentes procesos de aprendizaje, las necesidades educativas especiales y las características sociales, culturales y personales, a través de la intervención de los técnicos en diálogo con los docentes correspondientes.
2. Fortalecer profesionalmente las estrategias de intervención propedéutica desde un enfoque multidisciplinario, promoviendo el desarrollo integral de los estudiantes a efectos de asegurar su inclusión y brindar garantías para su egreso.



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Objetivos específicos:

- Supervisar las tareas técnicas de los profesionales y unidades multidisciplinarias a su cargo.
- Coordinar y articular todas las unidades y el trabajo de los profesionales que se desempeñan a su cargo en las diferentes dependencias de la DGETP en el país.
- Asegurar la coordinación en red con las diferentes instituciones en clave ANEP y su participación activa en la determinación de las actividades a seguir.
- Propender a la formación permanente para orientar en la búsqueda e implementación de estrategias que fortalezcan la gestión de centros y de aulas.

Relaciones:

- Depende de: Inspección Coordinadora de Gestión
- Supervisa a: Unidades de Apoyo Multidisciplinario (UAM) integradas por: Psicólogos, Trabajadores Sociales, Profesionales Especializados en dificultades de aprendizaje (Área Metropolitana y Campus Regionales) y aquellas unidades existentes que se proyecten o se creen en la órbita de la DGETP, en otras profesiones del área en lo pertinente.
- Coordina con: Autoridades que se vincule en función de su rol y funciones; Inspecciones Regionales y Directores de Campus; Otros actores de la ANEP en especial las entidades homónimas en los subsistemas.

Participación en actividades:

- Representación institucional interna y con organismos afines a la educación.
- Todas aquellas determinadas por la DGETP.

Tareas:

- Presentar el plan anual de actividades y la Memoria anual correspondiente.

- Solicitar el plan anual de los profesionales y unidades a su cargo y la Memoria anual.
- Coordinar las planificaciones y actividades de los técnicos que intervienen.
- Trabajar en forma coordinada con la Inspección Coordinadora de Gestión, de quien depende jerárquicamente, con las Direcciones Técnicas y Programas educativos.
- Supervisar y evaluar a los profesionales a su cargo.
- Planificar y realizar seguimiento de las actividades de sensibilización, actualización y capacitación en temáticas inherentes a las funciones y roles de los profesionales y unidades a su cargo.
- Evaluar planificaciones y propuestas de intervención presentadas por los profesionales y/o UAM.
- Intervenir en acciones con estudiantes y funcionarios cuando se necesite la mirada del Coordinador.
- Participar con los actores de la UAM y la comunidad educativa en actividades que así lo ameriten.
- Gestionar los recursos materiales que se requieran y soliciten los integrantes de los equipos.
- Coordinar acciones con otras instituciones respondiendo al trabajo en red.
- Participar en las instancias previstas a nivel nacional (Encuentros, reuniones, presentaciones, otras) y aquellas que determine la autoridad competente en la DGETP.
- Facilitar el enlace y la comunicación entre todos los actores de las UAM.
- Promover y proponer de manera coordinada acciones con Inspecciones Regionales y Direcciones de Campus Regionales.
- Manejar sistemas de información institucional.
- Sistematizar, gestionar información y realizar los informes correspondientes.



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

- Orientar a las unidades a su cargo en el manejo, sistematización y gestión de la información.
- Coordinar en clave ANEP respecto a la protección de trayectorias educativas, en referencia a los roles y funciones de las UAM, así como el seguimiento de estudiantes dentro o fuera de la ANEP y en relación al manejo de los diferentes protocolos que interactúan en el trabajo educativo.
- Confeccionar la Memoria anual.
- Coordinar sus acciones con la Dirección Sectorial de Salud de CODICEN y propiciar coordinaciones y espacios de intercambio con unidades homónimas en la ANEP.

3) Encomendar a la Dirección General de Educación Técnico Profesional llevar a cabo la realización de un llamado a efectos de proveer un cargo de *"Coordinador de Gestión Multidisciplinaria"* Escalafón "A", Grado 16, contratado, con compensación del 40% por permanencia a la orden, en régimen de 40 horas semanales.

Firmado:/Prof. Robert Silva García, Presidente

Dra. Virginia Cáceres Batalla, Secretaria General

Por el Consejo Directivo Central.

Dra. Isabel Solís Pressa

Secretaria Administrativa

ANEP - CODICEN

Trans. **VMR**